

<b>CONVOCATÒRIA:</b> JUNY 2025	<b>CONVOCATORIA:</b> JUNIO 2025
<b>ASSIGNATURA: CASTELLÀ: LENGUA I LITERATURA II</b>	<b>ASIGNATURA: CASTELLANO: LENGUA Y LITERATURA II</b>

**BAREM DE L'EXAMEN:**

Comentari crític del text: 0-4 punts Coneixement de la llengua i educació Literària: 0-6 punts

**BAREMO DEL EXAMEN:**

Comentario crítico del texto: 0-4 puntos Conocimiento de la lengua y educación Literaria: 0-6 puntos

**Dar voz a un despiadado asesino**

La publicación del libro *El odio*, de Luisgé Martín, ha provocado un debate intenso en una ciudadanía sensibilizada hasta el extremo, como no puede ser de otro modo, con las víctimas de uno de los más horribles crímenes de los últimos años. El espeluznante asesinato a manos de José Bretón de sus propios hijos Ruth y José, de 6 y 2 años, respectivamente, sacudió a todas y cada una de las capas de nuestra sociedad. La madre de los niños, Ruth Ortiz, exesposa y víctima indubitable de la crueldad de este asesino sin par, ha levantado la voz para detener la venta de un libro que la hiere y que, según su parecer, violenta la intimidad de sus hijos.

Entran en colisión aquí dos derechos fundamentales: la libertad de expresión y el derecho al honor y la intimidad. En un sistema democrático, basado en el reconocimiento de derechos individuales y libertades públicas, el conflicto entre unos y otras es inevitable. Las libertades de información, de expresión y de creación artística a veces se ejercen de forma molesta, incluso dolorosa, pero no por ello de forma ilegal. En la ponderación de derechos enfrentados, el Tribunal Constitucional (TC) parte de la primacía de las libertades de información y expresión frente al derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, y solo cuando aquellas lesionan gratuitamente este derecho, pierden el amparo constitucional.

La creación literaria se encuadra en las libertades constitucionales y merece la protección legal cuando no desborda los amplios límites establecidos por el TC en su convivencia con los derechos más íntimos de la persona afectada. La reflexión sobre un crimen y un criminal, desde la perspectiva de un escritor, sin ánimo panegírico, sin voluntad de desmerecer a las víctimas, siquiera de comprender las razones del asesino, puede resultar hiriente, criticable, hasta repudiable, pero en los contornos de una polémica intelectual, no de la censura legal. Al creador que defiende su libertad le pesa la correlativa obligación de soportar la crítica a su obra, en un juego de libertades donde los juicios son a veces más severos que los de un tribunal. La editorial ha actuado prudentemente al detener la distribución del libro en espera de que un juzgado resuelva esta colisión de derechos que estudia la Fiscalía de Menores de Barcelona. Al mismo tiempo, el escritor ha puesto en un comunicado sus razones para abordar en el libro esta historia con «respeto a las víctimas»: dice que él no ha dado voz a Bretón, que «se la quita, niega su explicación de los hechos, le enfrenta con sus contradicciones». Pero lo cierto es que ese respeto está disminuido por la decisión expresa de no hablar del caso ni con Ruth Ortiz ni con su entorno, tal y como afirma en la página 55, para evitar «distracciones».

Debemos defender, por todo ello, la libertad de expresión. Pese a que su ejercicio pueda causar dolor o disintamos, debe ser lícito que un escritor elija cualquier asunto y pueda publicar sus ideas, aunque alguien pueda definirlos como infames. Eso sí, el autor debe someterse a las críticas que su trabajo provoque, libremente expresadas, incluso al vituperio o al escarnio. Cualquier filtro previo de ese ejercicio, cualquier consideración que pretenda la negativa a ejercer esa libertad de expresión o de imprenta, nos llevará a consideraciones sobre límites: qué se prohíbe, cuándo se prohíbe, quién lo prohíbe, cómo se prohíbe para evitar que se llegue a un posible conflicto. Y entonces estaremos abriendo la puerta a la censura, que es uno de los recursos más peligrosos para la democracia y la convivencia.

## BLOQUE I. Comunicación escrita (4 puntos)

### I.1 Comprensión (2 puntos).

I. 1.1. Breve resumen del contenido del texto (1 punto).

I. 1.2. Resume, en un máximo de dos líneas, cuál es, a su juicio, la idea principal que se presenta en este artículo (1 punto).

### I.2. Producción (2 puntos).

Argumente a favor o en contra de la siguiente idea: **“La libertad de expresión debe prevalecer siempre, incluso por encima de la intimidad de las víctimas”**. Escriba para ello un texto de entre 200 y 300 palabras en registro formal.

**BLOQUE II. Conocimiento de la lengua (3 puntos). NB. El alumnado deberá responder obligatoriamente a los tres niveles del análisis que se plantean a continuación. En cada nivel, deberá contestar únicamente a dos de las tres preguntas que se ofrecen.**

**2.1. Sintaxis:** Responda a las preguntas que se incluyen más abajo partiendo del siguiente fragmento: **“Al creador que defiende su libertad le pesa la correlativa obligación de soportar la crítica a su obra, en un juego de libertades donde los juicios son a veces más severos que los de un tribunal. La editorial ha actuado prudentemente al detener la distribución del libro en espera de que un juzgado resuelva esta colisión de derechos que estudia la Fiscalía de Menores de Barcelona”** (líneas 17-20) (1 punto).

a) Determine la función sintáctica del constituyente **“al detener la distribución del libro”** e identifique el tipo de oración que representa. ¿Qué función desempeña **“la distribución del libro”** dentro de la oración? Razone sus respuestas.

b) ¿Desempeña **“que”** en las oraciones subordinadas **“que defiende su libertad”** y **“que un juzgado resuelva esta colisión de derechos”** la misma función sintáctica? Justifique su respuesta.

c) Analice la estructura del siguiente constituyente: **“le pesa la correlativa obligación de soportar la crítica a su obra”**.

**2.2. Morfología:** Analice la estructura interna de las siguientes palabras descomponiéndolas en sus formantes morfológicos básicos e indicando expresamente el tipo de morfemas que se distinguen en cada caso. A continuación, señale la categoría léxica a la que pertenecen (sustantivo, adverbio, etc.) y la clase en la que se incluyen según su estructura (simple, derivada, etc.) (1 punto).

a) sensibilizada (línea 1)

b) distribución (línea 19)

c) estaremos (línea 30)

**2.3. Modalización (1 punto).**

a) Identifique el recurso lingüístico que utiliza el autor en la siguiente expresión **“uno de los más horribles crímenes de los últimos años”** (línea 2), y explique el efecto modalizador que aporta.

b) Analice el uso modalizado de la primera persona del plural en el fragmento **“debemos defender, por todo ello, la libertad de expresión”** (línea 25).

c) Explique el valor de las perífrasis modales de obligación en la intención comunicativa del texto. Aporte un par de ejemplos relevantes de esas perífrasis.

BLOQUE III. Educación literaria (3 puntos). NB. El alumnado deberá contestar a las tres preguntas que se plantean a continuación, todas ellas relacionadas con el siguiente texto.

### Texto

#### PRENDIMIENTO DE ANTOÑITO EL CAMBORIO EN EL CAMINO DE SEVILLA

- Antonio Torres Heredia,  
hijo y nieto de Camborios,  
con una vara de mimbre  
va a Sevilla a ver los toros.
- 5 Moreno de verde luna  
anda despacio y garboso.  
Sus empavonados bucles  
le brillan entre los ojos.  
A la mitad del camino
- 10 cortó limones redondos,  
y los fue tirando al agua  
hasta que la puso de oro.  
Y a la mitad del camino,  
bajo las ramas de un olmo,
- 15 guardia civil caminera  
lo llevó codo con codo.

- El día se va despacio,  
la tarde colgada a un hombro,  
dando una larga torera  
sobre el mar y los arroyos.
- 20 Las aceitunas aguardan  
la noche de Capricornio,  
y una corta brisa, ecuestre,  
salta los montes de plomo.

a) ¿A qué libro y a qué etapa de la producción poética del autor pertenece este poema? Enumere, al menos, cuatro características de esa obra (temas, recursos formales...) y tres de la generación literaria con la que se identifica a Federico García Lorca. Responda a todo en un máximo de diez líneas (1 punto).

b) Comente las características formales del poema: tipo de composición, métrica, rima... Se trata de un poema épico-lírico. Explique por qué. Responda a las cuestiones en un máximo de seis líneas (1 punto).

c) El poema retrata las características físicas (externas) y psicológicas (internas) de un personaje. Localice esos rasgos en el texto. Señale dos personificaciones en este poema y justifique su uso. Responda a las cuestiones en un máximo de ocho líneas (1 punto).